



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

B

Bogotá D. C. 4 AGO. 2020

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003005202000160-00

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

DEMANDADO: MAURICIO HERNAN VACCA GARCIA.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA de MENOR CUANTÍA en favor de **BANCO FINANDINA S.A.**, y en contra de **MAURICIO HERNAN VACCA GARCIA**, por las siguientes cantidades:

Pagaré 1900111747.

1. Por la suma de **\$37.117.339.00** M/cte por concepto de capital representado en el pagaré base de la acción.

1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, desde el **día siguiente a la fecha de exigibilidad**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

1.3 Por la suma de **\$2.627.209.00** M/cte por concepto de intereses de plazo.

Sobre costas se resolverá oportunamente

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente éste proveído, siguiendo la orientación dada por los artículos 291-292 del C.G.P., haciéndoles saber que gozan de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa.

RECONÓZCASE personería al Dr. **RAMIRO PACANCHIQUE MORENO** para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificado por Estado

La providencia anterior se notifica por Estación en ESTADO No. 54

Fijado hoy 4 AGO 2020 a las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria